

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 32-2023/GOB.REG.HVCA/OEC
PRIMERA CONVOCATORIA**

ADQUISICION E INSTALACION DE 68 EQUIPOS DE CLORACION DE GOTEO DE CARGA CONSTANTE Y MODULOS DE SEGURIDAD, EN LOS CENTROS POBLADOS (SISTEMA DE AGUA) SELECCIONADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, A TRAVES DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, EN LOS DISTRITOS DE LA REGION HUANCAVELICA

En el ambiente de la Oficina de Abastecimiento - Área de Procesos 5to piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N°336 - Huancavelica, siendo las 16:00 horas del día 05 de octubre del 2023, el COMITÉ DE SELECCION, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 355-2023/GOB-REG-HVCA/ORA de fecha 12 de setiembre del 2023, designado para llevar a cabo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2023/GOB.REG.HVCA/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION E INSTALACION DE 68 EQUIPOS DE CLORACION DE GOTEO DE CARGA CONSTANTE Y MODULOS DE SEGURIDAD, EN LOS CENTROS POBLADOS (SISTEMA DE AGUA) SELECCIONADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, A TRAVES DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, EN LOS DISTRITOS DE LA REGION HUANCAVELICA.

INTEGRADO POR:

CPC. RONAL RIVEROS CARHUAPOMA : PRESIDENTE TITULAR
Ing. HOOVER QUISPE RAMOS : PRIMER MIEMBRO TITULAR
Ing. MIGUEL QUISPE CHAUCA : SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Conforme al uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018- EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a afectos de que el Comité de Selección proceda a la verificación de la presentación de ofertas de los postores para su apertura, verificación, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro; *de ser el caso*.

1. SE VERIFICO EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA DEL SEACE, SIENDO LOS SIGUIENTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10437884906	MAÑICO CANCHO ROSA ANGELA	22/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10703934272	CAVILANO MENESES ARNOLD JUNIOR	22/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20487263215	CREATIVE PROCESS S.R.L.	23/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20541386794	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	26/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/09/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20568313390	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	23/09/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20568422172	JATARY CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	17/09/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20600982487	CAFEGU PERU S.A.C.	26/09/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20601386039	SERVIS ORTIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIS ORTIZ S.A.C.	18/09/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20602499040	HT CONSUR SAC	17/09/2023	Válido

11	Proveedor con RUC	20603195478	M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	22/09/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20603913478	GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.	25/09/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	19/09/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20605122753	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA ADRIGAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/09/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20605268626	CORPORACION HIDRO - TEC S.A.C.	17/09/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20606180543	CONSTRUCTORA, CONSULTORA, REPRESENTACIONES E INVERSIONES JUIRLIT CGM SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	25/09/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20607547875	CONSTRUCTORA TURMALINA NEGRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/09/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20608849280	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L	15/09/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20610080163	CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/09/2023	Válido

10 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 11 a 19. Página 2 / 2.

2. ASÍ MISMO, SE VERIFICO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, LOS CUALES SON:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Sede Central			
Nomenclatura :	AS-SM-32-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Bien			
Descripción del objeto :	ADQ DE LOS EQUIPOS DE CLORACION DE GOTEO DE CARGA CONSTANTE EN EL SECTOR 01 A TODO COSTO INCLUYE INSTALACION PARA LA ACTIVIDAD POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO			
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQ DE LOS EQUIPOS DE CLORACION DE GOTEO DE CARGA CONSTANTE EN EL SECTOR 01 A TODO COSTO INCLUYE INSTALACION PARA LA ACTIVIDAD POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO			
20603913478	GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.	28/09/2023	14:24:30	Electronico
20541386794	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	28/09/2023	19:28:31	Electronico
20607547875	CONSTRUCTORA TURMALINA NEGRA SOCIEDAD ANONIMA	28/09/2023	22:34:11	Electronico
20606180543	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	28/09/2023	23:12:09	Electronico
20610080163	CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/09/2023	23:54:51	Electronico

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria, establecida en las bases integradas, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:



2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:	GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C.	CONSTRUCTORA TURMALINA NEGRA SOCIEDAD ANONIMA	CONSORCIO SAN CRISTOBAL (integrado por CONSTRUCTORA, CONSULTORA, REPRESENTACIONES E INVERSIONES JUIRLIT CGM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, e HILARIO VERGARA MAVELY)	CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f) Declaración jurada de reposición de bienes defectuosos y/o en mal estado, donde debe indicar el plazo de reposición como plazo máximo de 48 horas de comunicado el defecto, por uno de igual o superior característica, sin que ello signifique un costo adicional a la entidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

GOBIERNO REGIONAL
COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE
HUANCavelica

GOBIERNO REGIONAL
COMITE DE SELECCION
MIEMBRO
HUANCavelica

GOBIERNO REGIONAL
COMITE DE SELECCION
MIEMBRO
HUANCavelica

4. OBSERVACION:

De acuerdo a la revisión realizada a la oferta del postor GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C por el Comité de Selección, se verificó los documentos de presentación obligatoria, en donde se observa lo siguiente: De acuerdo a las bases en el CAPITULO II, NUMERAL 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, literal "E. DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 04)", señala que la primera entrega será en el plazo de 30 días calendarios computados desde el día siguiente de suscrito el contrato y la segunda entrega en el plazo de 60 días calendarios computados desde el día siguiente de suscrito el contrato (folio 105). Sin embargo, no indica el plazo de entrega del diagnóstico de estado situacional de los sistemas de agua y plan de trabajo propuesto con cronograma para la instalación de los equipos de cloración y módulos de seguridad (...), adicionando a sistemas cuyos resultados de análisis cuente con parámetros químicos inorgánicos (metales pesados) cuya concentración no supere los límites máximos permisibles indicados en la normatividad vigente en coordinación con la DRVCD. Además de establecer el número determinado de equipos de tipo M1 y M2 para su instalación. Cuyas bases integradas (Términos de Referencia) establecen que el plazo para la entrega del diagnóstico de estado situacional (...) será hasta los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, por lo cual la oferta del postor GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C. es no admitida.



De acuerdo a la revisión realizada a la oferta del postor CONSORCIO SAN CRISTOBAL (integrado por CONSTRUCTORA, CONSULTORA, REPRESENTACIONES E INVERSIONES JUIRLIT CGM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, e HILARIO VERGARA MAVELY), por el Comité de Selección, se verificó los documentos de presentación obligatoria, en donde se observa lo siguiente: De acuerdo a las bases en el CAPITULO II, NUMERAL 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, literal "E. DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 04)", señala que la entrega de los bienes será en el plazo de 15 días calendarios, la instalación en el plazo de 15 días calendarios (después de la entrega de bienes), y la puesta en funcionamiento en el plazo de 30 días calendarios (después de instalación (folio 81). Sin embargo, no indica el plazo de entrega del diagnóstico de estado situacional de los sistemas de agua y plan de trabajo propuesto con cronograma para la instalación de los equipos de cloración y módulos de seguridad (...), adicionando a sistemas cuyos resultados de análisis cuente con parámetros químicos inorgánicos (metales pesados) cuya concentración no supere los límites máximos permisibles indicados en la normatividad vigente en coordinación con la DRVCD. Además de establecer el número determinado de equipos de tipo M1 y M2 para su instalación. Cuyas bases integradas (Términos de Referencia) establecen que el plazo para la entrega del diagnóstico de estado situacional (...) será hasta los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, por lo cual la oferta del postor CONSORCIO SAN CRISTOBAL es no admitida.



De acuerdo a la revisión realizada a la oferta del postor CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el Comité de Selección, se verificó los documentos de presentación obligatoria, en donde se observa lo siguiente: De acuerdo a las bases en el CAPITULO II, NUMERAL 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, literal "E. DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 04)", señala para el Producto 01: Plazo de adquisición y entrega de los bienes: Quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, Plazo de Instalación: Diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes; es decir Veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, Plazo para la puesta en funcionamiento: Cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la instalación, es decir Treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato. Y para el Producto 02: Plazo de adquisición y entrega de los bienes: Treinta y cinco (35) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, Plazo de Instalación: Quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes; es decir Cincuenta (50) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, Plazo para la puesta en funcionamiento: Diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la instalación; es decir Sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción e contrato (folio 20). Sin embargo, no indica el plazo de entrega del diagnóstico de estado situacional de los sistemas de agua y plan de trabajo propuesto con cronograma para la instalación de los equipos de cloración y módulos de seguridad (...), adicionando



a sistemas cuyos resultados de análisis cuente con parámetros químicos inorgánicos (metales pesados) cuya concentración no supere los límites máximos permisibles indicados en la normatividad vigente en coordinación con la DRVCD. Además de establecer el número determinado de equipos de tipo M1 y M2 para su instalación. Cuyas bases integradas (Términos de Referencia) establecen que el plazo para la entrega del diagnóstico de estado situacional (...) será hasta los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, por lo cual la oferta del postor CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. es no admitida.

5. EVALUACION DE OFERTAS:

Conforme con lo establecido en el Artículo 74.1 y 74.2. ° del RLCE, se procedió a verificación de las ofertas que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, para la determinación del orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2023/GOB.REG.HVCA/CS PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICION E INSTALACION DE 68 EQUIPOS DE CLORACION DE GOTEO DE CARGA CONSTANTE Y MODULOS DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS POBLADOS (SISTEMA DE AGUA) SELECCIONADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA. A TRAVES DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, EN LOS DISTRITOS DE LA REGION HUANCAVELICA						
RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA	A. PRECIO	5% por tener la condición de MYPE	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
20607547875	CONSTRUCTORA TURMALINA NEGRA SOCIEDAD ANONIMA	S/. 460,000.00	100.00	5.00	105.00	1°
20603913478	GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.	S/. 1,151,527.45	39.95	NO CORRESPONDE	39.95	2°

6. CALIFICACIÓN DE OFERTA:

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, se procedió a verificar que cumpla con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	ORDEN DE PRELACION	
	1°	2°
	CONSTRUCTORA TURMALINA NEGRA SOCIEDAD ANONIMA	GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	-----
RESULTADO	CALIFICA	NO CALIFICA

OBSERVACION:

De acuerdo a la revisión realizada a la oferta del postor GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C. por el Comité de Selección, se verificó los requisitos de calificación, en donde se observa lo siguiente: De acuerdo a las bases en el CAPITULO III, NUMERAL 3.2. Requisitos de Calificación, literal "B..EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicitó en las bases como experiencia similar a los siguientes: Venta de tanques de polietileno, y/o tuberías y accesorios de PVC sin distinción de norma o diámetro y/o equipos de bombeo y/o accesorios para instalaciones sanitarias y/o venta o fabricación de módulos de estructuras metálicas en general, y/o venta de los anteriores y su instalación. Sin embargo, el postor adjunta lo siguiente: Orden de Compra N° 435-2019, por la venta de cloro al 65 – 70 %, y pastilla DPD I, por el importe de S/. 28,700.00 (Folio 95 – 97); Orden de Servicio



N° 318-2021, por el servicio de caracterización de sistemas de agua para consumo humano, por el importe de S/. 23,227.12 (Folio 109 – 111); Factura Electrónica N° E001-16, por la venta de cono sedimentador graduado, multiparámetro – tipo lapicero de PH/CE/TDS, turbidímetro portátil digital, por el importe de S/. 14,514.00 (Folio 112 - 113); Contrato N° 059-2022-MDH-GM, por el servicio de caracterización de ocho sistemas de agua para consumo humano del Distrito de Huarmaca – Provincia de Huancabamba – Región Piura, por el importe de S/. 27,168.32 (Folio 114 - 118); Orden de Servicio N° 769-2023, por el servicio de estudio de caracterización de agua en la salida del reservorio del nuevo sistema de agua potable (...), por el importe de S/. 13,994.80 (Folio 119 – 120); Orden de Servicio y/o trabajo N° 259-2023, por el servicio de análisis de caracterización de la calidad del agua (análisis químico, bacteriológico, parasitológico y análisis para descartar presencia de metales) (...), por el importe de S/. 9,499.00 (Folio 109 – 111); Factura Electrónica N° E001-43, por el servicio de análisis de caracterización de la calidad del agua; compromiso 04: (análisis químico, bacteriológico, parasitológico y análisis para descartar presencia de metales) con la finalidad de realizar los mantenimientos, por el importe de S/. 11,363.40 (Folio 123), como se puede ver la experiencia que presenta el postor no es similar conforme lo establece las bases, motivo por el cual dicha oferta **NO CALIFICA**.

Se concluye que el postor **CONSTRUCTORA TURMALINA NEGRA SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con los requisitos de calificación solicitados.

POR LO TANTO:

El **COMITÉ DE SELECCION**, según el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2023/GOB.REG.HVCA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION E INSTALACION DE 68 EQUIPOS DE CLORACION DE GOTEJO DE CARGA CONSTANTE Y MODULOS DE SEGURIDAD, EN LOS CENTROS POBLADOS (SISTEMA DE AGUA) SELECCIONADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, A TRAVES DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, EN LOS DISTRITOS DE LA REGION HUANCAVELICA**, al postor **CONSTRUCTORA TURMALINA NEGRA SOCIEDAD ANONIMA**, según el siguiente detalle:

POSTOR	OFERTA ECONÓMICA
CONSTRUCTORA TURMALINA NEGRA SOCIEDAD ANONIMA	S/. 460,000.00 CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 13:00 horas del día 06 de octubre del 2023 se suscribe la presente acta en señal de conformidad.



GOBIERNO REGIONAL
COMITÉ DE SELECCION
V° B°
.....
PRESIDENTE
HUANCAVELICA

CPC. RONAL RIVEROS CARHUAPOMA
PRESIDENTE TITULAR



GOBIERNO REGIONAL
COMITÉ DE SELECCION
V° B°
.....
MIEMBRO
HUANCAVELICA

Ing. HOOPER QUISPE RAMOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL
COMITÉ DE SELECCION
V° B°
.....
MIEMBRO
HUANCAVELICA

Ing. MIGUEL QUISPE CHAUCA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR